

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 9
--	--	---

1. OBJETIVO:

Garantizar la inclusión de los estándares básicos de competencias en los EE mediante la difusión, seguimiento y evaluación de la gestión educativa en sus componentes administrativos, recursos humanos, académico, convivencia y comunidad que permita, que los resultados de estas evaluaciones sean insumo para el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la Subsecretaría de Calidad

3. ALCANCE:

Inicia con la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las pruebas SABER, incluye fomentar e implementar la evaluación de desempeño de Docentes y aplicar la evaluación a los Directivos Docentes de los Establecimientos educativos; así mismo, promover y gestionar la autoevaluación al interior de los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales. Finaliza con el análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas a los EE, la generación del Plan de Apoyo al Mejoramiento y el seguimiento a la ejecución de las actividades planificadas en dicho plan.

4. DEFINICIONES:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EE: Es la unidad organizacional básica del Sistema, con dirección propia y cuya finalidad es la prestación del servicio educativo a la sociedad. Cuenta con una planta orgánica funcional aprobada y con la asignación presupuestaria correspondiente para su funcionamiento.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI-: Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos (Art.73. Ley115/94).

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI-: Es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones educativas.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: Es un sistema formal para estimar el cumplimiento de las obligaciones laborales de un empleado. Su importancia es documentar cuán productivo es un empleado y en qué áreas podría mejorar.

AUTO EVALUACION INSTITUCIONAL: Es una herramienta que permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la institución educativa. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES-SIEE-: Es el mecanismo que permite la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 9

para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

PERFIL EDUCATIVO: Es un documento mediante el cual se realiza la consolidación del análisis de los resultados del sistema de evaluación institucional de estudiantes, las pruebas externas, el análisis de resultados de las evaluaciones de desempeño de docentes y directivos docentes, la identificación de oportunidades de asistencia técnica con base en la consolidación de resultados de la ruta de Mejoramiento Institucional (Autoevaluación -PMI- seguimiento y evaluación) y el análisis de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de la respectiva entidad territorial.

PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO-PAM-: Es la herramienta que facilita a la Secretaria de Educación, definir, organizar, ejecutar y evaluar estrategias formuladas, en cada componente del PAM, para fortalecer el mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educativos, a partir del análisis de los resultados de la caracterización y perfil de sector educativo.

ASISTENCIA TECNICA: Es el servicio que se presta para generar y fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de competencias en las Secretarías de Educación de las E.T.C en temas de política, desarrollando diferentes mecanismos de atención a las necesidades específicas en materia de gestión, acompañados de instrumentos técnicos para mejorar la prestación del servicio educativo.

5. CONTENIDO:

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	<p>Analizar y utilizar los resultados de las evaluaciones de estudiantes:</p> <p>Los profesionales Universitario de Evaluación y Especializado de Evaluación realizan el análisis y uso de resultados de las evaluaciones de estudiantes.</p> <p>Así mismo, definen y apoyan estrategias para el proceso de evaluación de estudiantes</p> <p>Realizan mediante visitas in-sitú el seguimiento a la aplicación de pruebas externas y socializar los resultados</p> <p>Hacen el seguimiento a la aplicación de pruebas externas y socializan los resultados con los diferentes actores involucrados en el proceso.</p> <p>Realizan el seguimiento a los EE territoriales en la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.</p> <p>Igualmente, analizan los resultados de las evaluaciones de estudiantes</p> <p>Definen la estrategia para que los EE analicen y usen sus resultados de las pruebas externas en el plan de mejoramiento institucional (PMI)</p>	<p>Profesional Universitario de Apoyo a la Evaluación.</p> <p>Profesional Especializado de Evaluación Educativa.</p>	<p>Listado de asistencia.</p> <p>Acta de reunión.</p> <p>Consolidado territorial análisis y uso de resultados Evaluación de estudiantes</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 9

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Y, generan información para el perfil educativo de la entidad territorial Valle del Cauca.		
2	<p>Aplicar, analizar y utilizar los resultados de las evaluaciones de docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales.</p> <p>El profesional Universitario de Apoyo a la Evaluación conjuntamente con el Profesional Especializado de Evaluación se encargan de revisar lineamientos y normatividad que rigen el proceso de evaluación de docentes y directivos docentes</p> <p>Además de organizar el proceso de evaluación de docentes y directivos docentes</p> <p>Capacitar a los funcionarios de la SE</p> <p>Capacitar a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos</p> <p>Verificar asistencia a reunión de socialización de aplicación de la evaluación de desempeño.</p> <p>Envían información a los rectores y/o directivos docentes de los EE</p> <p>Establecen la población objeto para acompañamiento del proceso de evaluación</p> <p>Realizan la evaluación de rectores y directivos docentes y reportar total de docentes y directivos docentes que no asistieron a la convocatoria</p> <p>Verifican el cumplimiento del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes</p> <p>Entregan resultados consolidados de las evaluaciones de docentes de los EE Verificar resultados de la aplicación de la evaluación</p> <p>Consolidan resultados de las evaluaciones a nivel territorial</p> <p>Hacen seguimiento a los recursos de reposición y apelación</p> <p>Analizan los resultados de las evaluaciones</p> <p>Envían información y análisis consolidado de resultados de evaluaciones al MEN</p>	<p>Profesional Universitario de Apoyo a la Evaluación</p> <p>Profesional Especializado de Evaluación.</p>	<p>Documento sobre análisis de resultados de Evaluación de Desempeño.</p> <p>Listado de asistencias</p> <p>Actas de reunión</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>
3	<p>Orientar la ruta de mejoramiento institucional.</p> <p>El Profesional Universitario de Evaluación con el apoyo del Profesional Especializado de Evaluación revisan los</p>	<p>Profesional Universitario de Evaluación</p> <p>Profesional</p>	<p>Consolidado territorial de los resultados de la autoevaluación</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 9

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>lineamientos, normatividad y directrices para el desarrollo de la ruta de mejoramiento de los EE</p> <p>Además, diseñan la estrategia de acompañamiento en el desarrollo de la ruta de mejoramiento institucional</p> <p>Verifican la alineación de la estrategia.</p> <p>Capacitan a los rectores de los EE en la ruta de mejoramiento institucional</p> <p>Verifican asistencia a reunión</p> <p>Envían información sobre la ruta de mejoramiento institucional</p> <p>Seleccionan EE a los cuáles se les va a prestar asesoría</p> <p>Verifican la viabilidad económica del acompañamiento</p> <p>Prestan asistencia técnico-pedagógica a los rectores para el desarrollo del proceso en los EE</p> <p>Reciben y verifican los resultados del proceso (Autoevaluación y PMI)</p> <p>Separan los resultados de las autoevaluaciones</p> <p>Conforman equipo para verificación de información reportada</p> <p>Revisan la veracidad de los resultados de las autoevaluaciones</p> <p>Revisan ubicación del EE en el régimen adecuado</p> <p>Validan la información suministrada por los Establecimientos Educativos oficiales</p> <p>Consolidan los resultados a nivel territorial</p> <p>Consolidan aspectos susceptibles de mejoramiento</p> <p>Verifican informe consolidado</p> <p>Analizan información consolidada de los resultados de la autoevaluación institucional y planes de mejoramiento</p>	Especializado de Evaluación	<p>institucional de las IE oficiales y privados.</p> <p>Aspectos a mejorar identificados en la consolidación territorial derivados de los planes de mejoramiento institucional</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p> <p>Listado de asistencia.</p> <p>Acta de reunión.</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 5 de 9

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	institucional Verifican el cumplimiento de la estrategia de acompañamiento Hacen seguimiento a las acciones de acompañamiento en la autoevaluación institucional incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento Revisan la evaluación de la asistencia técnica		
4	Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo. El profesional especializado de evaluación educativa a partir del acopio de diferentes insumos, proporcionados por diferentes áreas de la Secretaría de Educación revisa los referentes de política calidad y el análisis de los resultados de las evaluaciones Verifica la información consolidada de referentes y análisis de resultados de evaluaciones Consolida el análisis de los resultados de las evaluaciones Caracteriza la entidad territorial Valora los componentes del PAM Define el perfil territorial	Profesional Especializado de Evaluación.	Documento Caracterización y Perfil del sector educativo.
	Fin de procedimiento		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- **Constitución Nacional de 1991.** Especialmente el capítulo 1 que trata sobre los derechos fundamentales; y, los artículos 41 y 67 a 72, sobre conceptos, derechos y deberes sobre la educación.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).** Es quizás la norma de mayor contenido para orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Nacional. Define los fines de la educación y el tipo de ser humano que es objeto de la educación colombiana; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general las pautas sobre los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el proyecto educativo institucional, entre otros.
- **Ley 387 de 1997.** Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 6 de 9

- **Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas.** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta Ley complementa a la anterior (387).
- **Decreto 1860 de 1994.** Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos. Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del Modelo dentro del proceso de institucionalización. Como es sabido, los estudiantes de los MEF adquieren iguales derechos académicos y administrativos a los de los estudiantes del aula regular; y esta norma contiene las disposiciones vigentes sobre currículo, plan de estudios, diplomas y certificados académicos, manual de convivencia, y estructura y contenido del PEI, entre otros.
- **Decreto 1075 de 2015.** Decreto Reglamentario Único del Sector Educación. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Esta es de obligatoria consulta por parte de los operadores de los Modelos Educativos Flexibles de educación básica secundaria y media que admiten estudiantes adultos; en ella encuentran orientaciones sobre plan de estudios, flexibilidad de horarios, modalidades del servicio (escolarizado y semiescolarizado), institucionalización, entre otros.
- **Decreto 2247 de 1997.** Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. Esta norma junto con los Lineamientos pedagógicos de la educación preescolar, ofrece orientaciones para la implementación del modelo de Preescolar Escolarizado y No Escolarizado en los establecimientos educativos.
- **Decreto 2562 de 2001.** Por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones. Esta norma permite a los operadores de los MEF tener claridad en la caracterización de sus estudiantes a beneficiar, así como las responsabilidades que en materia del servicio educativo tienen las Secretarías de Educación, los establecimientos educativos, entre otros.
- **Decreto 1290 de 2009.** Evaluación y promoción. Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, dentro de los cuales se cuentan las estrategias flexibles que determinarán las pautas para la evaluación, promoción, informes, y certificación de los estudiantes de los modelos. Este proceso se verifica con la articulación al PEI.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
NA	Decretos	Gobernador	Oficina Secretaria General	Carpeta de Decretos	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
NA	Resoluciones, circulares y/o comunicaciones.	Secretario de Educación	Oficina de archivo de gestión de la Secretaria de Educación	Carpeta de Resoluciones	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
FO-M8-P1-38	Listado de asistencia a reuniones	Auxiliar administrativo de evaluación	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaria de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 7 de 9

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
NA	Consolidado territorial del análisis y uso de resultados de pruebas internas y externas	Auxiliar administrativo de evaluación	Archivo de gestión de la Subsecretaría de Calidad y sitio web de la SED Valle	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
NA	Documento territorial del análisis y uso de resultados de las evaluaciones de desempeño del personal directivo/docente y docente	Auxiliar administrativo de evaluación	Archivo de gestión de la Subsecretaría de Calidad y sitio web de la SED Valle	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
FO-M3-P1-14	Consolidado territorial análisis y uso de resultados autoevaluación institucional	Auxiliar administrativo de evaluación	Carpetas físicas ordenadas de manera cronológica de manera ascendente	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	3 años	Archivo Central
NA	Documento territorial del análisis y uso de resultados de la auto evaluación institucional	Auxiliar administrativo de evaluación	Archivo de gestión de la Subsecretaría de Calidad y sitio web de la SED Valle	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
FO-M3-P1-15	Aspectos a mejorar identificados en la consolidación territorial de los resultados de la autoevaluación institucional	Auxiliar administrativo de evaluación	Carpetas físicas ordenadas de manera cronológica de manera ascendente	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	3 años	Archivo Central
IN-M3-P1-14	Instructivo para elaboración de caracterización y perfil del sector educativo	Auxiliar administrativo de evaluación	Carpetas físicas ordenadas de manera cronológica de manera ascendente	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	3 años	Archivo Central
NA	Documento de caracterización y perfil del sector educativo	Auxiliar administrativo de evaluación	Archivo de gestión de la Subsecretaría de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	Carpeta de oficina de Calidad y/o medio digital sitio web SED	3 años	Archivo Central

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 8 de 9

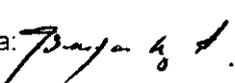
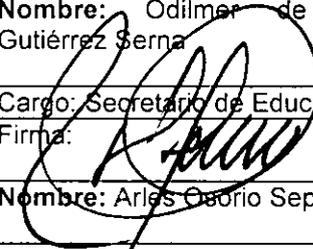
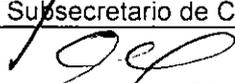
8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Documento Inicial	04/08/2009
02	Ajustes por el Decreto 1138 de 2016	26/10/2011
03	Ajustes de acuerdo al lineamiento del SIG – Cambio de Nombre de los Formatos- Ajuste del Nombre – Se suprimen Formatos – Se ajusta de acuerdo a forma actual de ejecutar las actividades.	08/02/2018
01	Ajuste de acuerdo a los lineamientos del SIG – Se elimina columna de flujograma y se deja como un anexo. Por directriz de la coordinación del SIG/MIPG se inician todos los documentos en versión 01.	15/08/2018

9. ANEXOS:

FO-M3-P1-14 - Consolidado territorial análisis y uso de resultados autoevaluación institucional
 IN-M3-P1-14 - Instructivo para elaboración de caracterización y perfil del sector educativo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Rubén Dario López Titimbo Cargo: Profesional Especializado de Evaluación Firma:  Fecha: 19/07/2018	Nombre: Odilmar de Jesús Gutiérrez Serna  Cargo: Secretario de Educación Firma:	Comité Coordinador del SIG Acta No.006 Fecha: 15/08/2018
	Nombre: Arles Osorio Sepúlveda Cargo: Subsecretario de Cobertura Firma: 	
	Fecha: 23/07/2018	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Código: PR- M3-P1-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 9 de 9

ANEXO FLUJOGRAMA

